INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
INC
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 086/2014

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 048/2.014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2013 "SERVICIO DE INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE BIENES DE FABRICAS VALLEMÍ Y VILLETA".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Junio del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra parte la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL (GE),** con **RUC N° 80006561-1**, en adelante denominado LA PROVEEDORA, representada en este acto por su representante legal el **Lic. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ, con C.I. N° 3.898.555**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 048/2014, PARA PRORROGAR LA VIGENCIA Y MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
En virtud a la **Resolución PR N° 388/2014, de fecha 12/06/2014,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en las Cláusulas Segunda del Contrato INC N° 048/2014, queda convenida modificar los términos del Contrato INC N° 048/2014, para prorrogar la vigencia y modificar el cronograma de cumplimiento, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO, Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 048/2014, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-
La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.-
Para los fines de ésta Adenda se conviene prorrogar el plazo de vigencia del Contrato Principal INC Nº 048/2014, por un periodo de **4 (cuatro)** meses, contados a partir de la expiración de vigencia del mismo.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO.-
A través de la presente Adenda se conviene modificar el Cronograma de cumplimiento de los trabajos en la Fábrica de Vallemí, previstos inicialmente en el Contrato Principal, y en tal sentido se establece el siguiente cronograma, conforme al siguiente cuadro de detalle:

Periodos	Plazo de Entrega
1. Entrega de la 1° Etapa de los trabajos	30 (Treinta) días corridos de la firma del Acta de inicio.-
2. Entrega de la 2° Etapa de los trabajos	15 (Quince) días corridos de la entrega de la 1° Etapa de los trabajos.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

La proveedora deberá adecuar la Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato, a la prorroga de vigencia contractual, de conformidad a la cláusula novena del Contrato principal.-------

Las demás condiciones establecidas en el Contrato Principal quedan vigentes.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

LIC. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE
"GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)"

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO